



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES
MINUTA NÚMERO 9
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 2022

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las nueve horas con cuarenta y un minutos del día diecinueve de abril de dos mil veintidós, de manera híbrida en el recinto oficial del Congreso del Estado, en las salas uno y dos de comisiones, así como en el medio electrónico oficial «Videoconferencia» se reunieron la diputada y los diputados que integran la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -

La secretaría pasó lista de asistencia; comprobándose el cuórum legal con la presencia de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández y de los diputados Martín López Camacho, Bricio Balderas Álvarez, Rolando Fortino Alcántar Rojas, así como del Diputado Gerardo Fernández González. - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día; puesto a consideración, y al no registrarse intervenciones, resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, previa dispensa de su lectura y sin intervenciones, se aprobó por unanimidad de votos la minuta número ocho, levantada con motivo de la reunión celebrada el 22 de marzo del año dos mil veintidós. - - - - -

Dentro del punto tres del orden del día, previa dispensa de su lectura y sin intervenciones, la Presidencia ordenó que se ejecutaran los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencias. - - - - -

Con respecto al punto cuatro y cinco del orden del día, se tuvo por radicada la iniciativa suscrita por el Ayuntamiento de León, Gto., a efecto de

adicionar un artículo 168-a al Código Penal del Estado de Guanajuato; y derogar el artículo 257 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por cuanto al segundo ordenamiento. De igual forma se radicó la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, a la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por cuanto al primer ordenamiento.- - - - -

Continuando con el siguiente punto del orden del día, con previa dispensa de lectura del proyecto de dictamen de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en materia de transporte privado prestado a través de plataformas electrónicas, fue puesto a consideración en lo general, y al no registrarse intervenciones, resultó aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo, se sometió a discusión el proyecto de dictamen en lo particular registrándose dos reservas. El diputado Bricio Balderas Álvarez expuso la reserva al artículo doscientos sesenta y cinco; reserva que fue no fue discutida y solo fue instruida por la presidencia que se agregara dicho artículo al dictamen en virtud de que formaba parte de la iniciativa y fue debidamente analizado y discutido en el proceso de dictaminación. El diputado Martín López Camacho expuso su reserva a los artículos 7, fracción XVI quater y 121 fracción III, para incluir que el objeto del servicio de transporte privado sea el traslado de personas y sus cosas, a efecto de establecer con precisión y claridad la voluntad normativa y además esta sea coincidente con lo señalado en las consideraciones del dictamen que se somete a votación, reserva que fue aprobada por unanimidad, sin discusión. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el proyecto de dictamen. En forma inmediata, la Presidencia propuso solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se dispense el término previsto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para la circulación del dictamen aprobado, la cual fue puesta a consideración, y al no registrarse intervenciones, resultó aprobada por unanimidad de votos; ordenándose la remisión del dictamen para ponerlo a disposición de la presidencia de la mesa directiva y de la junta de gobierno y coordinación política para la dispensa de las 48 horas de circulación del mismo.- - - - -

Habiéndose agotado los puntos enlistados en el orden del día, y sin existir registro de asuntos generales, la presidencia declaró finalizada la reunión siendo las diez horas, comunicando a los integrantes que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. - - - - -
- - - - -

MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
DIPUTADO PRESIDENTE

**ALMA EDWVIGES ALCARAZ
HERNÁNDEZ**
DIPUTADA SECRETARIA